

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosario Elena González, DNI. N° 11.393.435, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, el cargo de Serv. Giales., Categ. 17, Pta. Pte., en la Escuela Primaria N° 406 «Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires», localidad de Palo Blanco, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 08NOV19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes – aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establézcase que la Sra. González deberá reintegrar la suma \$ 272.123,66, en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dcón. de Control del Gasto en Personal en Informe N° IF-2021-01690167-CAT-DCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:28:07

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa